

REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	Código: MM-GSC-P-011
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión:
MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 3

	CONTROL DE CAMBIOS		
Versión Descripción de la modificación			
	Adopción del procedimiento <i>Regulación de cuota Alimentaria</i> mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía		

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO FECHA:10/10/2019	CARGO: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (E) FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 10/10/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana, comisaria de familia
----------------------	---

OBJETIVO	Asegurar la asistencia alimentaria, para niños, adolescentes y adultos mayores.
----------	---



REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	Código: MM-GSC-P-011
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión:
MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 3

ALCANCE

Inicia con la recepción de las denuncias por inasistencia alimentaria, se efectúa la valoración y acompañamiento a menores o adultos mayores, y proporciona mediadores para conciliar el pago de cuotas alimentarias y/o de sostenimiento por parte de los acudientes o responsables y finaliza con el seguimiento el cumplimiento de los acuerdos.

BASE LEGAL	LEY 1098 DE 2006
	LEY 640 DE 2001

DEFINICIONES

Restablecer: Se restablecen los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores cuando han sido vulnerados e inobservados por su núcleo familiar y el estado.

Inobservancia: Cuando se da incumplimiento a la garantía de los derechos de los niños a recibir esquema de vacunación completo, control nutricional, escolarización, rehabilitación social, etc.

Vulneración: Se transgreden el derecho de recibir alimentación, salud, rehabilitación social, educación, entre otros.

Atención PSICOSOCIAL: Brindar terapéutico al núcleo familiar, valoraciones médicas, nutricionales, visitas domiciliarias y seguimientos.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

EVALUACIÓN DEL AFECTADO: Toda persona será valorada en su condición médica, nutricional y psicológica para establecer el grado de afectación y vulneración de sus derechos.

EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA: Analizar la capacidad de ingresos de los acudientes y propender por una salida equitativa para las partes.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL: Articularse con las Secretarías de Promoción Social, Inclusión y Equidad, Salud, Desarrollo Económico y Educación para el caso de menores y adolescentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	Código: MM-GSC-P-011
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Versión:
MACROPROCESO MISIONAL	Página 3 de 3

No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Recibir denuncia Interpuesta por parte del afectado o quien lo represente e información de la ruta de atención a seguir en la entidad.	Secretaria de seguridad y convivencia / comisaria de familia	Auxiliar administrativo, técnico o tecnólogo	Oficio de recibido
2	Realizar valoración psicológica y nutricional, mediante la cual se detectan inobservancias o vulneraciones de los derechos del adulto mayor del niño o adolescente, estudiando los certificados que demuestren su situación de salud. Para el caso de los niños y adolescentes se estudiará las condiciones de su situación académica.	Secretaria de seguridad y convivencia / comisaria de familia	Profesional Universitario	Informe de valoración médica y educativa
3	Citar a padres o representantes en el conflicto a la Comisaría de Familia para determinar la situación presentada e identificar las razones de no pago de la cuota alimentaria.	Secretaria de seguridad y convivencia / comisaria de familia	Profesional Universitario	Certificado de citación
4	Realizar la audiencia de conciliación entre las partes en conflicto, y diligenciar las actas de com- promiso o de no asistencia en caso tal que alguna de las partes no se presente a la citación.	Secretaria de seguridad y convivencia / comisaria de familia	Profesional Universitario	Acta de conciliación
5	Realizar Seguimiento continuo donde se vincule al menor o al adulto mayor y sus acudientes.	Secretaria de seguridad y convivencia / comisaria de familia	Profesional Universitario	Informe de seguimiento
6	Volver a citar a las partes o se certifica del incum- plimiento para que de tránsito a la instancia penal o civil.	Secretaria de seguridad y convivencia / comisaria de familia	Auxiliar administrativo	Certificado o Acta de nueva au- diencia.

DOCUMENTOS RELACIONADOS:		
Nombre:	Código:	